CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

RESOLUCIÓN DIRECTORIO Nº 1199/2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 07/2010, A LA EMPRESA PROMEC S.R.L. PARA LA PROVISIÓN DE EQUIPOS PARA EL MONITOREO DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO.

Asunción, 15 de octubre de 2010.

VISTOS: El Artículo 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; la Licitación Pública Nacional Nº 07/2010 "Provisión de Equipos para el Monitoreo del Espectro Radioeléctrico"; el Informe del 11 de octubre de 2010, de la Comisión de Evaluación de Ofertas conformada por Resolución del Directorio Nº 291/2010, para las Contrataciones y Adjudicaciones de Bienes y Servicios a ser realizadas por la Institución en el presente Ejercicio Fiscal, y;

CONSIDERANDO: Que esta Contratación se halla prevista en el Plan Anual de Contrataciones 2010 con Número de Orden 61, de ejecución anual, por un valor total estimado de G. 1.029.200.000. (Guaraníes un mil veintinueve millones doscientos mil), en el Rubro 530, para lo cual se cuenta con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria, según CDP Nº 82/2010.

Que la Comisión de Evaluación ha realizado el análisis y evaluación de las ofertas presentadas, y en razón de presentar la oferta solvente más baja, que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y posee las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, recomienda adjudicar la presente Licitación Pública Nacional a la Empresa PROMEC S.R.L. para la provisión de Equipos para el Monitoreo del Espectro Radioeléctrico, por un monto total de **G. 1.028.608.953. (Guaraníes un mil veintiocho millones seiscientos ocho mil novecientos cincuenta y tres)** IVA incluido, que en virtud a la reducción de las cantidades y de algunos de los ÍTEMS por razones estrictamente presupuestarias (Sección I – numeral 36) "*Al momento de adjudicar el Contrato, la Convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de los Bienes especificados originalmente en la* ***Sección V, Programa de Suministros,*** *únicamente por razones de disponibilidad presupuestaria. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de Licitación*".

Que el Artículo 28 de la Ley N° 2051/03, faculta a la máxima autoridad de la convocante a realizar la adjudicación, sobre la base del informe de la Comisión de Evaluación.

Que los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 15 de octubre de 2010, Acta Nº 46/2010, y de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley Nº 642/95 "De Telecomunicaciones", el Decreto Nº 14.135/96, la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y sus disposiciones Reglamentarias;

RESUELVE:

Art. 1º Adjudicar la Licitación Pública Nacional Nº 07/2010 a la Empresa **PROMEC S.R.L. (RUC Nº 80001945-8),** para la provisión de los equipos citados en los Ítems Nº 1, 5, 9, 10, 11, 14, 15, 16, 19, 20, 21, 23, 26, 28, 30 y 31, por un monto total equivalente a G. 1.028.608.953. (Guaraníes un mil veintiocho millones seiscientos ocho mil novecientos cincuenta y tres) IVA incluido, a ser aplicado al Ejercicio Fiscal 2010, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria.

Art. 2º Declarar desierto los Ítems Nº 2, 3, 4, 6, 7, 8, 12, 13, 17, 18, 22, 24, 25, 27, 29, 32, 33, 34 y 35.

Art. 3º Autorizar a la Gerencia Operativa de Contratación la realización de los trámites administrativos tendientes a la realización del llamado para los Ítems declarados desiertos.

Art. 4º Autorizar a la Gerencia Operativa de Contratación y a la Gerencia Administrativa Financiera, la realización de los trámites correspondientes, conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 5º Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

Jorge Seall Sasiain
Presidente
Res. Dir. Nº 1199/2010